



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE DICIEMBRE DE 2023

No. 1266

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Quintana Roo número 12, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06760 4
- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Manuel Gutiérrez Nájera número 278, colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06820 12

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del trámite “Inscripción y actualización en el Sistema Ciudadano Repuve Federal en la Ciudad de México”, así como la actualización de los trámites “Aviso de venta de vehículo particular” y “Solicitud de estatus de bajas administrativas de vehículos particulares de la Ciudad de México” que otorga la Secretaría de Movilidad 19

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte público colectivo de pasajeros del servicio de “Trolebús concesionado Avenida Aztecas” 22
- ◆ Declaratoria de Necesidad para la prestación del servicio de transporte de pasajeros público colectivo en la modalidad de servicio zonal “Azcapotzalco” 26

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de operación de la acción social denominada “*Acciones de contratación y seguimiento, a los inmuebles unifamiliares y multifamiliares que resultaron dañados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, registrados y entregados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de MÉXICO al INVI, ejercicio 2023*” 168

Servicios de Salud Pública

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Expediente de personal del Centro de Salud T-II Santa Rosa Xochiac” 170

Servicios de Medios Públicos

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde puede ser consultado el nuevo Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México y se abroga el Estatuto Orgánico publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2022 y su modificación del 16 de febrero de 2023 173

ALCALDÍAS

Alcaldía en la Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria de la acción social denominada “Uniformes deportivos” para el ejercicio fiscal 2023 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 174

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la programación de la acción social “La magia de la paz para las niñas y niños de Tláhuac, 2024” para el ejercicio fiscal 2024 177

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se determinan días inhábiles, para la práctica de actos administrativos ante la ventanilla única de trámites (VUT) y el centro de servicios y atención ciudadana (CESAC), así como para los procedimientos y trámites administrativos 186



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

C. P. SONIA MATEOS SOLARES, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, con fundamento en los artículos 11, Apartado B, numeral 6 y 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1, numeral 2, fracciones III y XIII, numeral 12, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 20, fracciones III y XIII, 29 fracciones VIII, 35 fracción IV, 71 fracción VII, 74, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7, 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales, así como el “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos, de Administración, de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Bienestar, de Desarrollo Económico y Rural, y de Participación Ciudadana, y demás Unidades Administrativas, el ejercicio directo de las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 12 de Noviembre de 2021, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “LA MAGIA DE LA PAZ PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE TLÁHUAC, 2024” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, A CARGO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC.

1. Nombre de la Acción Social

“La magia de la paz para las niñas y niños de Tláhuac, 2024”

2. Tipo de Acción social

Especie

3. Entidad responsable

La alcaldía de Tláhuac, Órgano Político Administrativo, es directamente responsable de la ejecución de la acción social; la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, es responsable de la coordinación para la implementación de la acción social; la Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, es responsable de la supervisión, instrumentación y seguimiento de la acción social; y la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas será la responsable de la operación, instrumentación, realización, concentración, sistematización de los documentos y resguardo de la memoria fotográfica y documental como evidencia.

4. Diagnóstico

4.1. Antecedentes

Celebrar el Día de los Reyes Magos en Tláhuac ha resultado ya una tradición en la demarcación, pues brinda a las infancias de esta alcaldía un día donde puedan disfrutar de eventos culturales y recibir un obsequio. En el año 2016, 2017 y 2018, se realizó un evento en cada una de las doce coordinaciones territoriales beneficiando entre 4,000 y 5,000 niñas y niños residentes en las coordinaciones que asistieron a cada uno de los eventos. En el año 2019 y 2020, se realizó la entrega de kits de lectura didáctico y deportivo a las escuelas de preescolar y primaria de la alcaldía; en 2021 por motivos de la pandemia no fue posible realizar ningún tipo de celebración. En el año 2022 se realizó nuevamente la entrega de obsequios en las doce coordinaciones con el nombre de “Bienestar para las niñas y los niños de Tláhuac en el día de los Reyes Magos 2022”; y en el año 2023 se realizaron dos eventos, Parque Santa Cecilia y Bosque de Tláhuac, donde se entregaron obsequios a niños y niñas de la demarcación con el nombre “La magia de la paz para las niñas y niños de Tláhuac, 2023”; por tanto para este ejercicio 2024 se llevará a cabo esta celebración en un evento cultural y recreativo teniendo como sedes las doce coordinaciones territoriales entregando un obsequio a las niñas y niños asistentes.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción social

Este tipo de acción social tiene como finalidad atender a las niñas y niños de esta alcaldía, para que todos y todas puedan celebrar este día en un ambiente sano, haciendo valer el derecho a la recreación y a la cultura de las niñas y los niños, con el objetivo de promover este tipo de tradiciones entre la población y generar paz, inclusión social, sana convivencia y bienestar.

4.3. Asimismo, este tipo de acciones promueven la socialización entre la comunidad de la demarcación de la alcaldía, el conocimiento de elementos identitarios de nuestra gran riqueza cultural nacional, las tradiciones y costumbres locales, y la sana recreación para las niñas, niños y adolescentes.

Algunas de las problemáticas que deben atenderse para cumplir con cada una de las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector en la Ciudad son: a) tener mayor presencia de la cultura en lugares marginados, b) dotar a las instituciones culturales de una estructura que les permita funcionar y c) privilegiar a la comunidad cultural con mayores estímulos y espacios de participación.

Es necesario trabajar con la convicción de que el desarrollo de la Ciudad está ligado a políticas públicas que a su vez deben garantizar el mayor bienestar de la sociedad, la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la regeneración del tejido social, así como una cooperación que visibilice a nivel internacional el liderazgo de la Ciudad de México en la Agenda 21 de la Cultura.

Asimismo, la acción social **“La magia de la paz para las niñas y niños de Tláhuac, 2024”**, contribuye a la consecución del Objetivo 11 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030, el cual busca lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, en específico se enmarca en la meta 11.4, la cual tiene como finalidad redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

4.4. Justificación y análisis de alternativas

Promover, conservar y divulgar el desarrollo a ejercer el derecho a la recreación, se contribuye al derecho a la cultura y el sano desarrollo de los infantes, así como fomentar la cohesión e integración social de las niñas y niños, como una herramienta para el fortalecimiento del tejido social, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural de la población tlahuacense.

En ese sentido la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 31 estipula que:

“1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

“2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.”

Lo anterior fue adoptado por la legislación nacional en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que menciona lo siguiente:

“Artículo 60. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.”

Por lo anterior el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, contienen como objetivo prioritario:

“Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.”

Asimismo, menciona que el esparcimiento representa un escenario necesario para el desarrollo equilibrado de las personas, por lo que niñas, niños y adolescentes deberán disponer del tiempo suficiente para participar en actividades de esparcimiento, físicas, deportivas y culturales.

Dicho objetivo tiene como estrategias:

“4.2 Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida cultural, así como el acceso a actividades artísticas, físicas, deportivas y de esparcimiento en condiciones de igualdad para su desarrollo integral.

“4.2.1 Impulsar acciones que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, ideas, tradiciones, expresiones y costumbres de niñas, niños y adolescentes para la construcción de su vida cultural.

“4.2.4 Asegurar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la información sobre actividades artísticas, físicas, deportivas y de esparcimiento.

“4.2.6 Promover que la oferta cultural, deportiva y recreativa fortalezca el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.”

Por todo lo anterior con la acción social **“La magia de la paz para las niñas y niños de Tláhuac, 2024”**, se busca contribuir a la consecución de dichas estrategias y objetivos nacionales e internacionales.

4.5. Participación Social

Sin excepción, las niñas y niños que cumplan con los requisitos podrán participar en la acción social.

4.6. Análisis de similitudes

Diversas alcaldías, gobiernos locales, instituciones realizan acciones de similitud denominados de diferente manera pero enfocados en garantizar el derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad,

así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

5. Definición de población objetivo, beneficiaria y/o usuaria

5.1. Definición y cuantificación de las personas beneficiadas

Con esta acción social se pretende preservar, promover, desarrollar y difundir las tradiciones, costumbres y festividades en el marco del año nuevo, entre la población de la alcaldía de Tláhuac, con el propósito de fomentar la cohesión social.

La población beneficiaria se estima de 8,928 niñas y niños de 0 a 11 años de edad, los cuales podrán participar en los eventos que se llevarán a cabo en las doce sedes dentro de la demarcación. Podrán participar en la acción social las personas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

5.2. No Aplica

5.3. No Aplica

6. Objetivos generales y específicos

Preservar, promover, desarrollar y difundir las tradiciones, costumbres y festividades, entre la comunidad de la alcaldía de Tláhuac en el marco del festejo del año nuevo, llevando a cabo la entrega de un obsequio, con el propósito de fomentar la cohesión social y promover la paz y el bienestar.

En este ejercicio se aumentó el presupuesto y dando oportunidad a que se realicen actividades de sano esparcimiento el día 7 de enero de 2024, en doce sedes, para abarcar zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social dentro de la demarcación, las cuales será en once coordinaciones territoriales y en el Parque de los músicos garantizando el desarrollo de la propia cultura y la conservación de las tradiciones.

7. Metas físicas

Entregar un juguete a 8,628 niñas y niños en las doce sedes, como regalo simbólico, no tóxico, sin género, que no fomenta ningún tipo de estereotipo, articulado, didáctico y que fomenta la creatividad y 300 bicicletas a las niñas y niños que asistan a alguna de las sedes fomentando la participación social entre las niñas y niños de la demarcación.

7.1. La entrega de los juguetes y de bicicleta se realizará de la siguiente manera:

SEDE	TIPO DE APOYO	CANTIDAD DE JUGUETES Y DE BICICLETAS	PRECIO POR UNIDAD
Del Mar Tiburón s/n, entre Pez Vela y Sirena, Col. Del mar, C.P. 13220	Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, BabyAlive, NerfRoloX, Nana Surprise, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.	590 juguetes 10 Bicicletas rodada 16 10 Bicicletas rodada 20	Estimación de costo: Juguete: \$342.57 (Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N) Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100)
La Nopalera Falstaff s/n, esq. Ricardo Flores Monjes López, Col. Los olivos, C.P. 13210	Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, BabyAlive, NerfRoloX, Nana Surprise, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.	590 juguetes 10 Bicicletas rodada 16 10 Bicicletas rodada 20	Estimación de costo: Juguete: \$342.57 (Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N) Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100)

<p>Coordinación territorial</p> <p>Miguel Hidalgo</p> <p>Gioconda s/n, Francisco Peñalosa, Col. Miguel Hidalgo, C. P. 13200</p>	<p>Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, BabyAlive, NerfRoloX, Nana Surprice, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.</p>	<p>590 juguetes</p> <p>10 Bicicletas rodada 16</p> <p>10 Bicicletas rodada 20</p>	<p>Estimación de costo: Juguete: \$342.57</p> <p>(Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.)</p> <p>Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100)</p>
<p>Coordinación Territorial</p> <p>Los Olivos</p> <p>Adalberto Tejeda, esq. Gacela, Col. los Olivos, C.P. 13210</p>	<p>Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, Baby Alive, NerfRoloX, Nana Surprice, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.</p>	<p>590 juguetes</p> <p>10 Bicicletas rodada 16</p> <p>10 Bicicletas rodada 20</p>	<p>Estimación de costo: Juguete: \$342.57</p> <p>(Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.)</p> <p>Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>Coordinación territorial</p> <p>Zapotitla</p> <p>Cecilio Acosta, esq. Manuel M. López, Zapotitla</p>	<p>Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, Baby Alive, NerfRoloX, Nana Surprice, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.</p>	<p>590 juguetes</p> <p>10 Bicicletas rodada 16</p> <p>10 Bicicletas rodada 20</p>	<p>Estimación de costo: Juguete: \$342.57</p> <p>(Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.)</p> <p>Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>Coordinación territorial</p> <p>Zapotitlán</p> <p>Plaza Juárez S/N, Santiago Zapotitlán C.P. 13300</p>	<p>Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, Baby Alive, NerfRoloX, Nana Surprice, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.</p>	<p>590 juguetes</p> <p>10 Bicicletas rodada 16</p> <p>10 Bicicletas rodada 20</p>	<p>Estimación de costo: Juguete: \$342.57</p> <p>(Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.)</p> <p>Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>Coordinación territorial</p> <p>Santa Catarina Yecahuizotl</p> <p>Plaza principal Santa Catarina, Santa Catarina Yecahuizotl C.P. 13120</p>	<p>Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, Baby Alive, NerfRoloX, Nana Surprice, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.</p>	<p>590 juguetes</p> <p>10 Bicicletas rodada 16</p> <p>10 Bicicletas rodada 20</p>	<p>Estimación de costo: Juguete: \$342.57</p> <p>(Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.)</p> <p>Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)</p>

<p>Coordinación Territorial</p> <p>San Francisco Tlaltenco</p> <p>Plaza centenario s/n, San Francisco Tlaltenco</p>	<p>Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, Baby Alive, NerfRoloX, Nana Surprise, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.</p>	<p>590 juguetes</p> <p>10 Bicicletas rodada 16</p> <p>10 Bicicletas rodada 20</p>	<p>Estimación de costo: Juguete: \$342.57</p> <p>(Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.)</p> <p>Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>Parque de los Músicos</p> <p>Avenida Agustín Lara esq. Juventino Rosas, Col. San José, Tláhuac, C.P. 13020</p>	<p>Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, Baby Alive, NerfRoloX, Nana Surprise, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.</p>	<p>2138 juguetes</p> <p>40 Bicicletas rodada 16</p> <p>40 Bicicletas rodada 20</p>	<p>Estimación de costo: Juguete: \$342.57</p> <p>(Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.)</p> <p>Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>Coordinación Territorial</p> <p>San Juan Ixtayopan</p> <p>Sur Del Comercio, esq. Fernando Montes de Oca San Juan Ixtayopan, C.P. 13500</p>	<p>Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, Baby Alive, NerfRoloX, Nana Surprise, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo..</p>	<p>590 juguetes</p> <p>10 Bicicletas rodada 16</p> <p>10 Bicicletas rodada 20</p>	<p>Estimación de costo: Juguete: \$342.57</p> <p>(Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.)</p> <p>Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>Coordinación Territorial</p> <p>San Nicolás Tetelco</p> <p>Plaza Emiliano Zapata y Antonio Beltrán, San Nicolás Tetelco C.P. 13700</p>	<p>Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, Baby Alive, NerfRoloX, Nana Surprise, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.</p>	<p>590 juguetes</p> <p>10 Bicicletas rodada 16</p> <p>10 Bicicletas rodada 20</p>	<p>Estimación de costo: Juguete: \$342.57</p> <p>(Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.)</p> <p>Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>Coordinación Territorial</p> <p>San Andrés Mixquic</p> <p>Plaza Juárez s/n, centro de San Andrés Mixquic, C.P. 13600</p>	<p>Juguete:(transformers amarillo, pelota Lol, carrito remoto, bolsa Hellokitty, Battleship, Baby Alive, NerfRoloX, Nana Surprise, Nerf Pelotas, Nancy Nenón). Bicicletas: rodada 16 y 20, cuadro metálico, llantas normales, rines de metal, manubrio, asiento sencillo.</p>	<p>590 juguetes</p> <p>10 Bicicletas rodada 16</p> <p>10 Bicicletas rodada 20</p>	<p>Estimación de costo: Juguete: \$342.57</p> <p>(Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.)</p> <p>Bicicletas: \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100)</p>

Se entregarán 590 juguetes y 20 bicicletas en once sedes y en la sede del **Parque de los Músicos** ubicada en Avenida Agustín Lara esq. Juventino Rosas, Col. San José, Tláhuac, C.P. 13020, por ser un icono en la demarcación en el cual sus habitantes lo ocupan para sus actividades de esparcimiento y recreación se entregarán 2138 juguetes y 80 bicicletas. Para la entrega de bicicletas se realizará un sorteo por sede, se entregarán boletos y mediante una tómbola se elegirán a los beneficiarios.

7.2. No Aplica

8. Presupuesto

En el ejercicio 2024 se cuenta con un presupuesto de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100M.N), mismos que se destinarán a la entrega de un juguete a 8,928 niñas y niños que asistan a alguna de las sedes o hasta agotar el presupuesto, entre las niñas y los niños que asistan a alguna de las doce sedes.

8.1. El presupuesto para esta acción social es de la partida 4419, por un monto de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100M.N)

8.2. No Aplica

8.3. El presupuesto se destinará a la entrega de un juguete a 8,628 niñas y niños en las doce sedes, con un valor de \$342.57 (Trescientos cuarenta y dos pesos 57/100 M.N), cada juguete y en la entrega de 300 Bicicletas con un valor de \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100) o hasta donde alcance el presupuesto.

8.4. No Aplica

8.5. No Aplica

8.6. No Aplica

9. Temporalidad

Esta acción social tiene una temporalidad del mes de enero de 2024

9.1. Fecha de Inicio

07 de enero 2024

9.2. Fecha de Término

14 de enero 2024

10. Requisitos de acceso

Solamente las niñas y niños de 0 meses a 11 años de edad y personas con discapacidad podrán recibir un juguete como regalo simbólico.

Esta acción social se realizará de una manera transparente, neutral, apartidista, congruentes con los objetivos y la población beneficiada, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.1 Documentación

No se requiere de ningún tipo de documentación, toda vez que solo se requiere que las niñas y los niños se registren en las listas proporcionando la información solicitada, mismas que se encontrarán en las áreas correspondientes de cada una de las sedes, todo esto con la única finalidad de contar con un mayor control y rapidez en la entrega del regalo.

10.2. No se requiere ningún tipo de documentación solo cumplir con lo indicado en el punto 10.1

10.3. No Aplica

10.4. No Aplica

10.5. No Aplica

11. Criterios de elección de la población.

Los criterios de selección de la población son los establecidos en el punto 10 de los presentes lineamientos. Se dará prioridad a niñas y niños que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social dentro de la demarcación

11.1 No aplica

11.2 Con esta acción social se busca beneficiar de manera prioritaria a las niñas y niños de entre 0 y 11 años que residan dentro de esta alcaldía, que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo.

12. Operación de la acción

La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas, ubicada en el edificio Leona Vicario, andador Miguel Hidalgo s/n entre andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc, barrio San Miguel, San Pedro Tláhuac, Código Postal 13070, dependiente de la Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, serán las responsables de la organización y operación de esta Acción Social. La convocatoria de la entrega de los juguetes se dará a conocer en las redes sociales oficiales. Difusión de los presentes lineamientos. Todas las acciones administrativas inherentes a la acción social serán realizadas en tiempo y forma por la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas. Para la entrega de bicicletas se realizará un sorteo por sede, se entregarán boletos y mediante una tómbola se elegirán a los beneficiarios. Las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en los presentes lineamientos para la operación de la acción social. La entrega se realizará conforme a los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad, y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral ordinario 2023-2024 que establece que “durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y acciones institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule, pero no podrán promoverse ni difundirse bajo ninguna modalidad. En ningún caso los beneficios de programas y acciones institucionales serán entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electora.”

Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas, será la encargada de llevar a cabo la integración de las listas de registro de cada uno de los beneficiarios de cada una de las sedes que a continuación se describen:

SEDE	Ubicación
Coordinación Territorial Del Mar	Tiburón s/n, entre Pez Vela y Sirena Col. Del mar, C.P 13220
Coordinación Territorial La Nopalera	Falstaff s/n, esq. Ricardo Flores Monjes López Col. Los Olivos, C.P 13210
Coordinación Territorial Miguel Hidalgo	Gioconda s/n, Francisco Peñalosa Col. Miguel Hidalgo, C.P 13200
Coordinación Territorial Los Olivos	Adalberto Tejeda, esq. Gacela Col. los Olivos, C.P 13210
Coordinación Territorial Zapotitla	Cecilio Acosta, esq. Manuel M. López, Zapotitla
Coordinación Territorial Zapotitlán	Plaza Juárez s/n, Santiago Zapotitlán C.P 13300
Coordinación Territorial Santa Catarina Yecahuizotl	Plaza principal Santa Catarina, Santa Catarina Yecahuizotl C.P 13120
Coordinación Territorial San Francisco Tlaltenco	Plaza Centenario s/n, San Francisco Tlaltenco
Parque de los Músicos	Avenida Agustín Lara esq. Juventino Rosas, Col. San José, Tláhuac, C.P. 13020
Coordinación Territorial San Juan Ixtayopan	Av. Sur del comercio, esq. Fernando Montes de Oca San Juan Ixtayopan, C.P.13500
Coordinación Territorial San Nicolás Tetelco	Plaza Emiliano Zapata y Antonio Beltrán, San Nicolás Tetelco C.P 13700
Coordinación Territorial San Andrés Mixquic	Plaza Juárez s/n, centro de San Andrés Mixquic, C.P 13600

12.1. Al momento de realizar el registro se tomarán las medidas sanitarias correspondientes para seguir los protocolos sanitarios con la finalidad de proteger la integridad de la ciudadanía, así como de los servidores públicos que estén durante el desarrollo de cada uno de los eventos.

El participante obtendrá un boleto al momento de registrarse, el cual será intercambiado por un juguete, así mismo el boleto se integrará a una tómbola para el sorteo de las bicicletas, esta acción se realizará en cada una de las sedes.

12.2. No Aplica

12.3. “Este programa es de carácter público, no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

“No podrán ser personas beneficiarias de esta acción social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

12.4. El acceso para ser beneficiario a esta acción social es totalmente gratuito. Para mayor información acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas, ubicada en el edificio “Leona Vicario”, andador Miguel Hidalgo s/n, entre andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc, Barrio San Miguel, Tláhuac CDMX, C.P. 13070, o al teléfono 55 58421613, con un horario de atención de 9:00 a 19:00 horas

12.5. La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas será la responsable de entregar el informe único de resultados al concluir la operación e integración de la carpeta de la acción social. Los casos no previstos para la acción social, serán resueltos por la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas, dependiente de la Dirección de Derechos Culturales Recreativos y Promoción Deportiva, de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar de esta demarcación.

12.6. No Aplica

13. Difusión

La acción social se dará a conocer principalmente en la página oficial de la alcaldía de Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx>, y sus redes sociales oficiales.

14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias. Los padrones de beneficiarios se publicarán de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de programación de acciones sociales 2024.

Los padrones de beneficiarios se publicarán de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Programación de Acciones Sociales 2024. Las niñas y niños beneficiarios deberán ser registrados en las listas que para tal efecto se elaborarán en las sedes, a través de las personas responsables designadas, mismas que deberán contener los datos siguientes:

Nombre completo	Edad	Sexo	Colonia	Teléfono o correo electrónico
-----------------	------	------	---------	-------------------------------

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas

Las personas solicitantes podrán interponer una queja dirigida a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, así como acudir al Órgano de Control Interno de la alcaldía de Tláhuac, ubicada en el edificio Leona Vicario, con domicilio en andador Miguel Hidalgo s/n, entre andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc, Barrio San Miguel, alcaldía Tláhuac, CDMX, C.P. 13070. De igual forma podrá presentar su queja de inconformidad, en la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL.

16. Evaluación y monitoreo

Se llevará una supervisión y control para garantizar la eficacia y efectividad, además del monitoreo por parte de los responsables de esta Acción Social.

Unidades administrativas de la supervisión y control de la acción social:

Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar.

Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva.

Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas.

La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas elabora y entregará a la Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva y a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar un informe único de resultados de la Acción Social al término de ésta. La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas realizará y resguardará la memoria fotográfica y documental como evidencia.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia / Periodo de cálculo	Meta	Medio de Verificación
Propósito	Medir la cobertura de los eventos	Nivel de cobertura	Meta física/ Número de niñas y niños de 0 a 11 años de edad que habitan en la demarcación*100	Porcentaje	Única Ocasión	Porcentaje de cobertura	Jefatura responsable
Componente	Entregar un juguete a niñas y niños asistentes a los eventos	Número de juguetes entregados	Número de apoyos programados/ número de apoyos entregados*100	Juguete	Única Ocasión	100%	Jefatura responsable

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación.

Tláhuac, Ciudad de México a 21 de diciembre de 2023.

(Firma)

C. P. SONIA MATEOS SOLARES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)